



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 17 de junio de 2025.

VISTOS; el Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS de fecha 16 de mayo de 2025, el Memorándum N° 01155-2025-SUNARP/ZRIX/UTI de fecha 03 de junio de 2025, el Informe N° 00095-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP/ECL de fecha 09 de junio de 2025, el Informe N° 01281-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 12 de junio de 2025, el Informe N° 00395-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 13 de junio de 2025, el Oficio N° 00243-2025-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 17 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante **Contrato N° 15-2025-SUNARP/ZRIX/AS** de fecha 16 de mayo de 2025, la Entidad contrató a la empresa **TAYLOR NETWORKS E.I.R.L.** para que brinde el "**Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX**" derivada de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRLIMA** por el monto ascendente a la suma de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;

Que, con fecha 30 de mayo de 2025, mediante correo electrónico institucional, el Operador de Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información se dirige a la contratista para comunicar que "*... debido a la migración de los dispositivos a un nuevo servidor de monitoreo, se solicita la exclusión del cronograma del mes 02 (período 17/06 al 16/07) las actividades relacionadas al Mantenimiento correctivo de mejoras en el Sistema de Monitoreo, según el literal d) numeral 5.1.3 de las bases administrativas...*";

Que, mediante Informe N° 00143-2025-SUNARP/ZRIX/UTI de fecha 30 de mayo de 2025, el Operador de Sistema de la Unidad de Tecnologías de la Información se dirige al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información para comunicar lo siguiente:

"2.1 Los dispositivos asociados a los gabinetes climatizados como UPS, Controlador CMC, se encuentra monitoreados en un servidor virtual a través del sistema de monitoreo Zabbix con versión 6.0.28.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

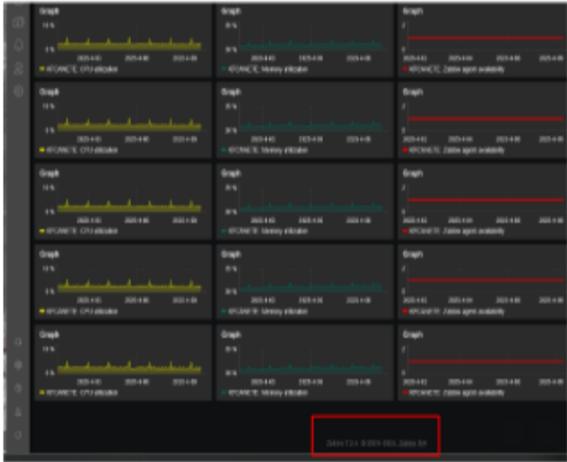
Lima, 17 de junio de 2025.

- 2.2 El 04/04/2025 mediante correo electrónico del Centro de ciber seguridad se recibe el boletín relacionado con múltiples vulnerabilidades en los servidores Zabbix V6.0.28, donde indican que se requiere la actualización de la versión, debido a posibles ataques de tipo XSS, DoS y SQL Injection.
- 2.3 Debido a que a dicha fecha no se contaba con un soporte técnico y mantenimiento, se comunicó mediante correo electrónico del 09/04/2025 la gestión para la migración de los dispositivos (UPS, CMC) de los gabinetes climatizados al Servidor DCIM del Centro de Datos, y se realizará el apagado del servidor Zabbix V6.0.28.

Luis Alonso Sanchez Carlos <lsanchez_lima@sunarp.gob.pe>
para Alberto, Camilo, Adrian, Alvaro, Anthony, Rafael, Armando, Edson ▾
9 abr 2025, 10:35 ☆ 📧 ⋮

Buenos días
Se informa que actualmente se gestiona tres servidores Zabbix:

zrixmonitonzabbix - 172.20.90.63 (Monitoreo de servidores de los Centro de Datos)
Se actualizo a la versión a 7.2.4



zrixzabbix: 172.20.190.224 (Gabinetes Climatizados)
Versión: 6.0.28
No se cuenta con soporte de este servidor y se está gestionando la migración de los dispositivos al DCIM, por lo que será apagado.

zrixzabbix: 172.20.190.86 (Gabinetes de Rebagliati)
Versión: 6.0.12
No se cuenta con soporte de este servidor y se está gestionando la migración de los dispositivos al DCIM, por lo que será apagado.

- 2.4 Con fecha 23/04/2025 se realizó el consentimiento de la buena pro de la AS-SM-1- 2025-ZRIX-1 – “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE GABINETES CLIMATIZADOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX”.
- 2.5 Mediante Contrato N°15-2025-SUNARP-ZRIX/AS del 16/05/2025, se pudo contar con el servicio de soporte y mantenimiento de los Gabinetes Climatizados.
- 2.6 Con fecha 16/04/2025 se culminaron con las configuraciones y la migración de los dispositivos al Servidor DCIM del Centro de Datos, según la siguiente imagen:

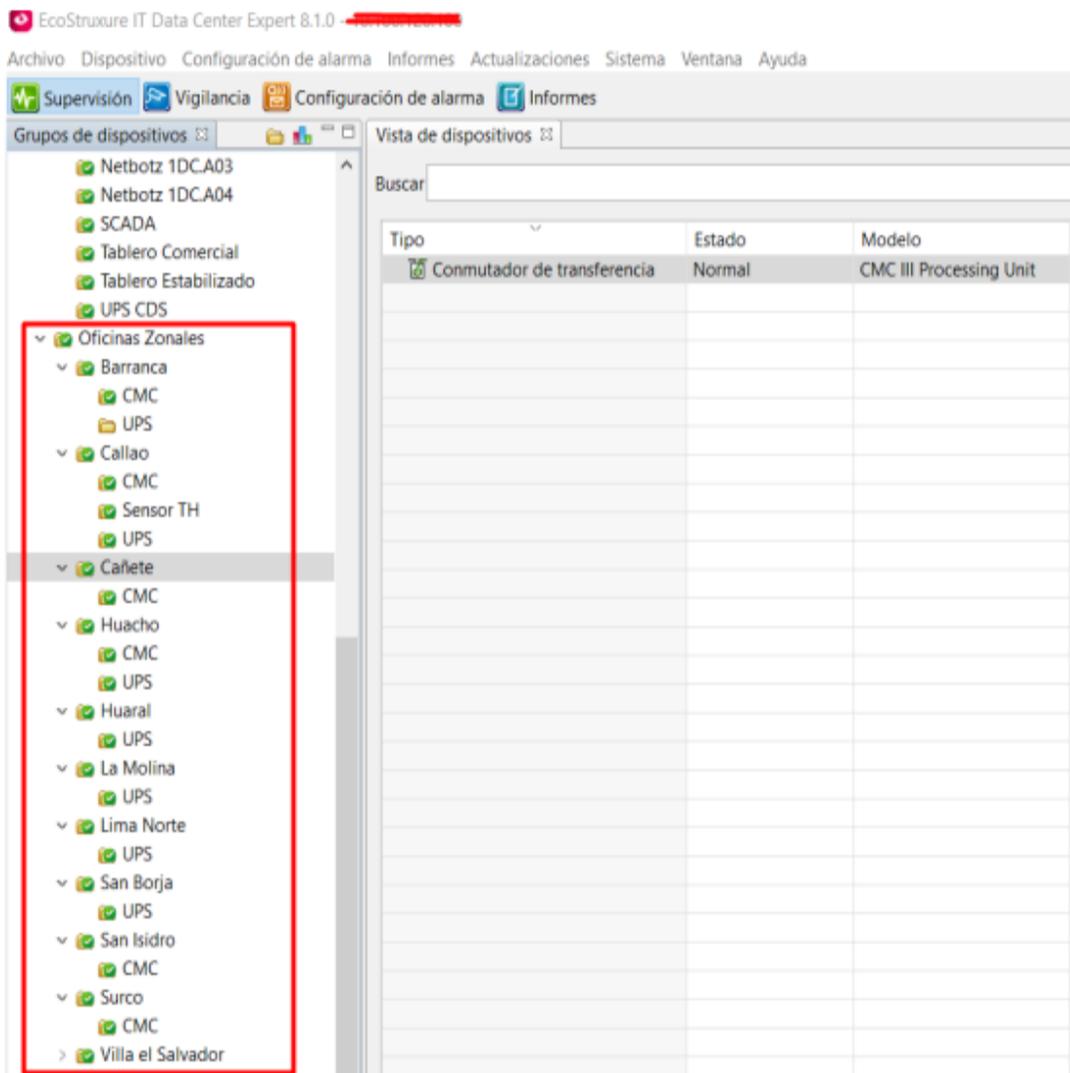


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 17 de junio de 2025.



2.7 Mediante correo electrónico del 30/05, esta Unidad comunicó al contratista retirar del cronograma de mantenimiento correctivo del mes 02 del servicio la actividad Mejoras en el sistema de monitoreo.

2.8 De lo indicado anteriormente, se indica que ya no se está monitoreando los dispositivos en el Servidor Zabbix V6.0.28, por encontrarse con una versión vulnerable ante un ataque de seguridad.

Concluyendo en lo siguiente:

1.1 De la documentación presentada se concluye que el servidor virtual zabbix V6.0.28 se encuentra apagado desde el 16/04 por contar con una versión de software obsoleto y a esa fecha no se tenía soporte técnico ni mantenimiento, siendo vulnerable ante un ataque de seguridad.”;

Que, mediante Memorándum N° 01155-2025-SUNARP/ZRIX/UTI la Unidad de Tecnologías de la Información se dirige a la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio para comunicar que con expediente E-01-2025-053283, la contratista remitió el detalle de los precios unitarios según el siguiente resumen:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 17 de junio de 2025.

Actividad	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
Servicio de mantenimiento correctivo-mejoras en el Sistema de Monitoreo.	11	S/ 50.00	S/ 550.00

Solicitando se gestione la reducción de las prestaciones del Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS con la finalidad de cumplir con las actividades del mantenimiento correctivo;

Que, mediante Informe N° 00095-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP/ECL de fecha 09 de junio de 2025, el área de ejecución contractual se dirige a la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio para solicitar la reducción de prestaciones del Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS, por el importe de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Soles) que equivale al 0.171875 % del monto del contrato original;

Que, mediante Informe N° 001281-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP, el Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio señala lo siguiente:

“2.8. En este punto, se observa que de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Tecnologías de la Información, la reducción de prestaciones del Contrato 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS (A.S. N° 01-2025-ZRLIMA), se debe a que “ya no se está monitoreando los dispositivos en el Servidor Zabbix V6.0.28, por encontrarse con una versión vulnerable ante un ataque de seguridad”.

2.9. En cuanto al porcentaje y monto de la reducción se aprecia lo siguiente:

Monto contractual (S/)	Reducción máxima	Monto de reducción solicitada	Supera el límite permitido
S/ 320,000.00	S/ 80,000.00	S/ 550.00	NO
100%	25%	% 0.171875	

Con lo cual, se considera que al no se supera el 25% del monto del contrato original, proceder la reducción solicitada.

(...)

3.1 En atención a lo expuesto, esta Subunidad concluye que es pertinente realizar la reducción de prestaciones al Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS, en atención a lo solicitado por la Unidad de Tecnologías de la Información, por el importe de S/ 550.00 que equivale al 0.171875 % del monto del contrato original.”;

Que, mediante Informe N° 00395-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye en que, *“De la evaluación y análisis a los documentos alcanzados y en atención a lo sustentado por el área usuaria, resulta legalmente viable aprobar la reducción de prestaciones del **Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS** de fecha 16 de mayo de 2025, para la **“Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”**, a fin de excluir los servicios señalados en el numeral 1.3 del Informe N° 001281-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 12 de junio de 2025, por la suma de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles) el mismo que representa el 0.171875 % del monto del contrato original, derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-***



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 17 de junio de 2025.

2025-ZRLIMA “Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”, cabe señalar que el monto no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado (25%), de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; correspondiendo a la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural correspondiente; Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el marco de las normas y consideraciones citadas precedentemente, este Despacho encuentra procedente aprobar la reducción de prestaciones del **Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS** de fecha 16 de mayo de 2025, para el **“Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”**, a fin de excluir los servicios señalados en el numeral 1.3 del Informe N° 001281-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 12 de junio de 2025, por la suma de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles) el mismo que representa el 0.171875 % del monto del contrato original, derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRLIMA “Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”**, cabe señalar que el monto no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado (25%), de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en ejercicio de las competencias conferidas por la citada norma, en calidad de Titular de la Entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN;

Con los vistos del Jefe (e) de la Unidad de Administración, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 155-2022-SUNARP/SN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 363-2022-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2022.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00279 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 17 de junio de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, la reducción de las prestaciones del del **Contrato N° 15-2025-SUNARP-ZRIX/AS** de fecha 16 de mayo de 2025, para el “**Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX**”, contratado a la empresa **TAYLOR NETWORKS E.I.R.L.**, a fin de excluir los bienes señalados en el numeral 1.3 del Informe N° 01281-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de fecha 12 de junio de 2025, por la suma de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Soles) el mismo que representa el 0.171875 % del monto del contrato original, derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRLIMA “Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”**, cabe señalar que el monto no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado (25%), de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 2.- DISPONER, que la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al contratista, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (actualmente OECE) e integración en el expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRLIMA para el “Servicio de soporte técnico y mantenimiento de gabinetes climatizados de la Zona Registral N° IX”**.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – SUNARP